ACTA N° 001	LUGAR: SMVT	FECHA: 17 DE NOV/2025	HORA DE INICIO 8:00 am	HORA FINAL 9:45 am

RESPONSABLE:
FRANKY ARIEL FONSECA SALAMANCA

OBJETIVO

COMITÉ DE CONTRATACIÓN PARA REVISION DE PERSONAL CORRESPONDIENTES PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL. "**MVT 100 CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE EQUIPO EN LA MODALIDAD DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS TIPO TAXI Y PARÁMETROS DE TARIFA EN CUMPLIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.**"

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de personal profesional, contrato 1950 de 2025, Contratista Jairo Enrique Sánchez Moreno.

CONTENIDO

Revisión de personal profesional: El contratista, manifiesta que para dar cumplimiento del contrato suscrito entre la Secretaría de Movilidad de Tunja y el Ingeniero Jairo Enrique Sánchez Moreno, se presentó la propuesta correspondiente con los profesionales allegando los respectivos soportes de la experiencia solicitada de acuerdo con los estudios previos del proceso de contratación los cuales se mantienen sin cambio alguno, para la ejecución del contrato, presento las hojas de vida de:
JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO CC 6.763.102, en calidad de director de proyecto.
ÁNGELA VIVIANA GIRALDO SÁNCHEZ CC. 41.957.538, en calidad de coordinador del proyecto.
ALVARO FERNANDO MELENDRO MENESES CC. 5.822.016, en calidad de supervisor del proyecto.

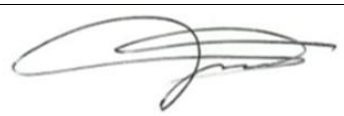
Y en calidad de encuestadores los señores:
ANDRES CAMILO PERAZA SUAREZ C.C. 1.075.675.960
GONZALO RAMIREZ CASTAÑEDA CC. 11.343.417
JOSE GIOVANI MONTAÑO C.C. 80.545.111
JOHN FREDDY GUZMAN GUTIERREZ C.C. 80.547.303
JOSEPH FELIPE MONTAÑO SERRATO C.C. 1.003.844.809
CRHISTIAN CAMILO VELANDIA GOMEZ C.C. 1.075.670.751
CRISTIAN ALBERTO CASTRO ORTEGON C.C. 1.075.671.060
JESSICA NATALIA MUÑOZ HUERTAS C.C.1.075.689.457

El supervisor del contrato ingeniero, **JUAN CARLOS GARCIA VARGAS,** manifiesta que de acuerdo con los documentos presentados los profesionales propuestos cumplen con las exigencias establecidas (perfil profesional) en los estudios previos del contrato 1950 de 2025, por lo tanto, se debe continuar con las actividades correspondientes para dar cumplimento a cabalidad del objeto contractual.

Sin otro particular se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN
1. Dar cumplimiento al objeto contractual a cabalidad en el plazo establecido.	Contratista	30 dic de 2025

FIRMA DEL ACTA		
NOMBRE COMPLETO	**Cargo**	**FIRMA**
JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO	CONTRATISTA Contrato 1950 de 2025	
JUAN CARLOS GARCIA VARGAS	SECRETARIO DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL- SUPERVISOR	
FRANKY ARIEL FONSECA SALAMANCA	CONTRATISTA SMVT	

PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano.

ACTA N° 002	LUGAR: VIRTUAL	FECHA: 05/02/2026	HORA DE INICIO 10:20 am	HORA FINAL 10:50 am
RESPONSABLE: **FRANKY ARIEL FONSECA SALAMANCA**				

OBJETIVO

Realizar mesa de trabajo para revisión de documentación – liquidación contrato de consultoría N. 1950 de 2025, objeto: **"MVT 100 CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE EQUIPO EN LA MODALIDAD DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS TIPO TAXI Y PARÁMETROS DE TARIFA EN CUMPLIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE TUNJA."**

ORDEN DEL DÍA

1. Resumen de las acciones adelantadas por la supervisión.
2. Dudas o inquietudes presentadas de parte del contratista consultor ing. JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO, respecto de las solicitudes hechas por la supervisión del contrato 1950 de 2025.
3. Compromisos
4. Proposiciones y varios

CONTENIDO

Se da inicio a la reunión por parte de Franky Ariel Fonseca Salamanca de la Secretaria de Movilidad y Vida Territorial, en la cual manifiesta a los asistentes que, para asistir en representación de alguna de las partes, es necesario contar con la anticipada autorización correspondiente, la cual debe ser enviada por correo electrónico a la supervisión, a lo cual se solicita la autorización para grabar la reunión, siendo autorizada por todos y además solicita la presentación de cada uno de los asistentes, con nombre completo, cedula de ciudadanía y a quien representa.

Por parte del Ingeniero Franky Ariel Fonseca Salamanca, da lectura al orden del día o puntos a tratar en la reunión. 1. Resumen de las acciones adelantadas por la supervisión, 2. Dudas o inquietudes presentadas de parte del contratista consultor ingeniero, JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO, respecto de las solicitudes hechas por la supervisión del contrato 1950 de 2025, 3. Compromisos, 4. Proposiciones y varios. Posteriormente se solicita la aprobación correspondiente del orden del día, el cual es aprobada sin modificación, se deja constancia que la grabación hace parte integral de la presenta acta y se procede al desarrollo:

1. Resumen de las acciones adelantadas por la supervisión: Por parte de la supervisión se está adelantando la revisión de los informes allegados por el contratista consultor ingeniero, JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO, al cual se le ha realizado solicitud para complementar la información correspondiente, a lo cual ha respondido dentro de los términos, enviando lo solicitado a la secretaria, para dar continuidad a la misma, se espera dar por finalizado en el transcurso de la semana siguiente al informe completo de la supervisión. Por otra parte, mediante correos electrónicos y oficio se solicitó al contratista allegar los soportes del pago de seguridad social y cumplimiento de los parafiscales correspondientes al contrato. Se toma la decisión de citar la presente reunión para aclarar al contratista como debe presentar los documentos correspondientes para la radicación de la cuenta ante la UECE, de la alcaldía de Tunja, de acuerdo con la lista de chequeo establecida en la circular 1.17-018 DE 2025 - RADICACIÓN DE CUENTAS, la cual ya fue socializada por parte de la supervisión al contratista.

 Así mismo, se ha sostenido dos (2) reuniones con participación del sr Alcalde de la ciudad de Tunja, el equipo de la SMVT, para la socialización de los estudios adelantados por el contratista y los resultados correspondientes.

 Igualmente se recuerda al contratista el compromiso de socialización de los resultados finales de la consultoría a los actores involucrados, tales como son, los Gerentes de las empresas, delegados, el alcalde, comunicaciones y el equipo de la SMVT.

2. Dudas o inquietudes presentadas de parte del contratista consultor ing. JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO, respecto de las solicitudes hechas por la supervisión del contrato 1950 de 2025.

 El contratista manifiesta que no tiene dudas respecto a los temas inherentes al contrato y que en la semana siguiente realizara la entrega de los documentos correspondientes a la lista de chequeo y, que va a ajustar lo referente a los pliegos y la ley, Se aclaran dudas con respecto a la factura, que se debe allegar.

3. Compromisos: Los relacionados a continuación en la tabla de compromisos adquiridos.

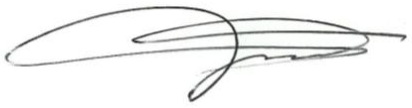
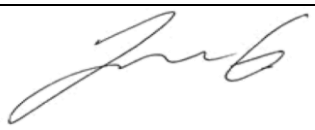
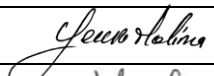
4. Proposiciones y varios:

 El contratista deja como sugerencia que el estudio realizado no quede únicamente en el ámbito documental, sino que sea tenido en cuenta como insumo para la formulación de nuevos proyectos, planes y decisiones relacionadas con la planificación de gestión de la movilidad en el municipio de Tunja.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN
1. Radicar los soportes del cumplimiento de los parafiscales de acuerdo con la exigencia de los estudios previos, del contrato 1950 de 2025, el oficio N. 1.11-2-961 y la presente reunión, los demás documentos correspondientes a la lista de chequeo.	Contratista-JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO	13-febrero-2026
2. Reunión para socialización de los estudios en general, con Gerentes de las empresas, delegados, el alcalde, comunicaciones y el equipo de la SMVT.	Contratista-JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO-SUPERVISIÓN	11-febrero-2026 a las dos y treinta (02:30) de la tarde
3. Revisión y emisión de concepto, de la documentación radicada por el contratista consultor	SUPERVISIÓN	Una vez se radique el contratista.

FIRMA DEL ACTA

NOMBRE COMPLETO	Cargo	FIRMA
JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO	CONTRATISTA Contrato 1950 de 2025	
JUAN CARLOS GARCÍA VARGAS	SECRETARIO DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL-SUPERVISOR	
YESSIKA MOLINA	CONTRATISTA SMVT	
LILIANA SAINEA SANDOVAL	CONTRATISTA SMVT	
FRANKY ARIEL FONSECA SALMANACA	CONTRATISTA SMVT	

PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales

y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano.